

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistro!

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

PARA EL PROXIMO ESTATUTO.—Según referencias autorizadas se quiere dar al Estatuto del Magisterio una gran amplitud, de manera que abarque casi todo lo que puede afectar a la Escuela y al Maestro. Tiene ello el inconveniente de que puede retrasar la elaboración y aprobación, pero tendría la ventaja de unificar cosas desperdigadas y contradictorias. Quizá obligará ese plan a llevar algunos puntos a resolución de las Cortes. Admitido ese plan amplio de Estatuto queremos llamar la atención sobre dos puntos o cuestiones que conviene tratar y resolver en el mismo, a saber: la prestación personal del Maestro y la tributación para cargas municipales cuando se aplican los repartos odiosos. Son dos armas que viene manejando el caciquismo e interesa a todos, y muy especialmente al régimen republicano, extirpar ese caciquismo. De la prestación personal apenas hay que decir nada porque en el Estatuto municipal, que promulgó la Dictadura, consta terminantemente que el Maestro está exento de la prestación personal. Sin embargo hay Ayuntamientos que la quieren aplicar indirectamente, pidiendo el equivalente a los jornales de los días en que el trabajo se presta por los demás vecinos. Declarar terminantemente esa exención para que no esté desatendida la Escuela es cosa muy propia del Estatuto. Respecto a los repartos municipales creemos nosotros que también es materia adecuada, fundándose en que el funcionario ya paga al Estado por ese concepto, y para que no se diga que pretendemos privilegios y exenciones, nosotros nos contetariamos con una declaración terminante de que el Maestro está exento en toda prestación personal, directa o indirecta, y que cuando el Ayuntamiento recurra a reparto vecinal, para atender a sus gastos, el funcionario del Estado no podrá ser recargado en cantidad mayor del uno por ciento, ya que viene contribuyendo al Estado por ese mismo concepto. Si por ésta, o por otras causas, el Estatuto va a las Cortes, razón de más para consignar el precepto que solicitamos, y que comprenda los dos aspectos de la cuestión. Sería una obra de higiene social y política, pues contribuiría a extirpar la epidemia del caciquismo.

Sobre Escuelas Normales.—Juzgando la última reforma escriben en "Revista de Escuelas Normales" esto que sigue:

"Continuamente llegan a nosotros consultas sobre si el próximo curso habrá examen de ingreso en los cursos preparatorios. Hora es de que se dicte una disposición promulgando la permanencia de los preparatorios; o bien se advierta que no habrá nuevos exámenes de ingreso en ellos. Si esto no se hace, por la gran desorientación que existe entre los elementos interesados, se irrogará un perjuicio a los aspirantes.

Una vez más y con la firme convicción de que con ellos defendemos, no sólo la vida de las Normales—vida floreciente lograda con grandes esfuerzos—sino a la enseñanza primaria advertimos que el exigir el bachillerato, como único camino para llegar a la Normal, es un paso que costará caro a la República.

Si ésta piensa tener Maestros solventes no ha de buscarlos entre gente de otras carreras de tipo universitario superior; ha de buscarlos en jóvenes de las clases modestas que hayan seguido los cursos en las Normales.

Si se exige el bachillerato se logra-

rá ahuyentar a muchos elementos de valía imposibilitados económicamente de seguir una carrera de diez años; y sólo irán a las Normales alumnos fracasados, que dichos centros no podrán admitir. Y dentro de poco las Normales se quedarán sin alumnos."

Por lo que respecta a la matrícula de cursos de cultura general nuestra opinión es categórica: no hay matrícula nueva con arreglo a la reforma dictada: en adelante sólo podrán ingresar en los cursos de preparación profesional los bachilleres. En cuanto a las consecuencias de la reforma estamos muy cerca de lo que dice la revista mencionada y creemos que los hechos han de venir a imponer una reforma de lo hecho. Sobre esto dejaremos hablar a la experiencia.

En la Casa del Maestro.—Se ha inaugurado el curso de conferencias con una muy elocuente del señor Llopis que disertó, con la habilidad y dominio que tiene acreditado, sobre los problemas del niño y de la Escuela, según las corrientes modernas. Fué muy aplaudido. La abundancia de original nos impide ser más extensos, aparte de que los extractos, en conferencias como las del señor Llopis, no pueden dar idea de la gran elocuencia del disertante.

Ingreso en las Normales.—Nos preguntan varios suscriptores si podrán hacer ingresar sus hijos en las Escuelas Normales en septiembre próximo en los cursos de cultura general.

La impresión que tenemos es negativa: según el plan actual esos cursos tienen carácter transitorio solamente para quienes habían obtenido el ingreso cuando se dictó la reforma última y están llamados a desaparecer. Las noticias son que se mantendrá por ahora el plan de 29 de septiembre del año pasado y que sólo habrá ingreso en el plan profesional para quienes tengan el título de bachiller o tam-

bién, y como excepción, los que ya tengan el título de Maestro. Por el momento esa es la situación y el propósito.

Sobre derechos pasivos.—Resueltas algunas dudas sobre sueldos reguladores que habían surgido en lo referente a jubilados con el sueldo inmediato superior, se ha reanudado el despacho y tramitación de todos los expedientes de clasificación. Nos complacemos en hacerlo público.

La Semana Pedagógica de Cuenca. El domingo 22 del corriente se clausuró con toda solemnidad, con un discurso del Director general de Primera enseñanza, la Semana Pedagógica de Cuenca, que el domingo pasado había sido inaugurada por el ministro de Instrucción pública.

El señor Huélamo, Maestro asambleísta, leyó unas cuartillas haciendo el resumen de los trabajos realizados en la Semana Pedagógica, con tanto éxito celebrada.

El Director general de Primera enseñanza pronunció el discurso de clausura, anunciando que se iba a proyectar un trozo de película que esperaba llevar en sus viajes por América, que se intitulará "Qué es España" y con la cual se desmentirá el concepto equivocado que en el extranjero se tiene de nuestra Patria.

Prometió, además, que ha de seguir trabajando en el Ministerio con el mayor afán, a fin de que las Escuelas sean debidamente instaladas y la cultura popular se extienda y afiance por todas las regiones españolas. El señor Llopis fué aplaudido con el mayor entusiasmo.

La Escuela urbana o de grandes poblaciones.—Hablamos días pasados de lo que creíamos debía ser la Escuela rural. El programa de la Escuela urbana diferirá de lo que allí dijimos en intensidad y variedad, conservando, sin embargo, dentro de esta variedad la unidad fundamental.

La lectura y escritura han de llevarse en estas Escuelas a su mayor perfeccionamiento, disponiendo al niño para ser un buen ciudadano. No quiere esto decir que se haga una lectura artística, pero sí correcta; que el niño entienda lo que lea, que sepa interpretar lo escrito y transmitirlo en alta voz. Otro tanto podríamos decir de la escritura, pero cultivándolas como medio más que como fin.

En Aritmética la enseñanza ha de ser más intensa en las operaciones y sobre todo en los cálculos aritméticos aplicados a las necesidades de la vida. La aritmética debe relacionarse con la geometría, cálculo de superficies y volúmenes, presupuestos para edificación y construcción, etc., etc.

Los conocimientos del derecho han de aplicarse a la vida ciudadana, relacionándolos con la Geografía e Historia Nacionales y extendiéndolos a la Geografía e Historia Universal.

Han de estudiarse, siquiera someramente, las ciencias naturales aplicadas a la agricultura, la ganadería y sus industrias derivadas, a la higiene y la economía doméstica, el dibujo, la gimnasia y el canto. Las necesidades de la vida social son aquí mayores, y además de exigirse mayor intensidad en las enseñanzas ha de dárseles un carácter verdaderamente enciclopédico.

Ausencias breves.—Repetimos que mientras otra cosa no se disponga entendemos que está vigente el artículo 134 del Estatuto, que autoriza a los Maestros "en casos de notoria urgencia" para ausentarse por un plazo que no podrá exceder de cinco días, dejando la enseñanza atendida y comunicándolo al Inspector de Primera enseñanza y al Presidente del Consejo local (el Estatuto dice al Alcalde).

Conste, sin embargo, que la causa tiene que ser urgente y de gravedad y que hay obligación de justificarla si las autoridades lo piden, de suerte que puede ocurrir muy bien que se incurra en responsabilidad si estiman que la causa no justifica suficientemente la ausencia.

Escalafones del Magisterio.—Algunos compañeros nos encargan con empeño que les compremos y enviemos ejemplares del Escalafón del Magisterio últimamente publicado. Nos dicen que no lo han recibido y que no lo hallan en provincias. Debemos repetir, una vez más, que el Escalafón no se vende, que se ha hecho el número necesario para servir uno a cada Maestro o Maestra, con cargo a la peseta que se descontó a cada uno y que lo han debido recibir gratis por conducto de las Secciones administrativas.

A éstas deben dirigirse los que no hayan recibido el ejemplar que les corresponde, para que lo sirvan o pidan los ejemplares que les hayan faltado.

Sobre el Estatuto del Magisterio.—Según información que publica nuestro distinguido colega "El Magisterio", de Ciudad Real, el Estatuto que se está preparando comprenderá los asuntos siguientes:

"Confiamos en que el nuevo Estatuto traerá una estructuración moderna, exaltando esos valores ponderados cerrando puertas que hasta hoy constituyen odiosos privilegios y normalizando la vida escolar, por tanto tiempo en completo desconcierto.

Capítulos que afectan a lo esencial y que serán tratados con elevación de miras:

Obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza. Material escolar. Dotación del Magisterio. Plan de estudios, con orientaciones metodológicas. Calendario. Ingreso. Traslados. Permutas. Licencias. Escalafón o quinquenios. Excedencias. Jubilaciones. Procedimiento administrativo.

He aquí el cuestionario que se está desarrollando y que muy pronto veremos en la "Gaceta" articulado, fijando las normas a las cuales se ajustará todo lo relacionado con la primera enseñanza española, fundándose en los principios constitucionales y en los dictados de una República depuradora y justa."

Hemos reproducido estos párrafos como información y para compararlos en su día con lo que se resuelva.

Del material escolar.—Nos escribe un apreciable compañero:

"Tengo en mi Escuela, que es unitaria, 50 niños de matrícula y una asistencia media de 35 ó 40. La consignación de material es de 147,30 pesetas anuales, pero hechos los descuentos y el abono de aseo y limpieza del local me quedan sobre 70 pesetas para facilitar material escolar durante todo el año. No tengo que añadir que no tengo para papel y libros de lectura. ¿Qué hago yo en este caso? ¿A quién lo pido?"

En el caso de este compañero nos encontramos todos los demás. La cantidad que se nos da para material es insuficiente a todas luces. ¿Qué hacer? Aquí de la inventiva de cada uno para cubrir esa necesidad conforme a las circunstancias del pueblo y de los niños. Hay que economizar todo y en lo posible hasta hacer milagros.

Por su parte las autoridades, ¿no

se harán cargo de esta situación para remediarla? ¿No es paradójico y poco explicable que cuando esto ocurre en tantos millares de Escuelas se piense en gastar muchos miles de pesetas en aparatos de radio y otras cosas semejantes?

Sobre las pensiones de viudedad y orfandad.—Se ha tratado de este asunto varias veces en el periódico. Se ha hecho notar que cuando a los Maestros se llevó al Estatuto de Pasivos, su Caja aportó al Estado, al ser absorbida, cerca de diez millones de pesetas y que una disposición de la Dictadura les arrebató legítimos derechos.

Comprendemos la razón con que se quejan nuestros compañeros de tan grande injusticia y que incesantemente nos escriban sobre este particular. Pero no son los periódicos los que han de resolver este asunto, son los mismos interesados, son las Asociaciones de Maestros quienes deben acudir a los diputados para que las Cortes resuelvan y devuelvan a las viudas y huérfanos de los Maestros lo que la Dictadura les arrebatara.

Tenían las viudas y huérfanos de los Maestros derecho a los dos tercios de la pensión que el causante había disfrutado, y se les redujo airadamente a la cuarta parte, lo que viene a ser en la mayor parte de los casos una miseria.

Los Maestros, y sobre todo las Asociaciones, son los llamados a trabajar para que las Cortes deshagan lo que tan injustamente hizo la Dictadura. Los periódicos profesionales estarán siempre a disposición de los Maestros.

Una industria lucrativa.—En la Exposición avícola recientemente celebrada en Madrid, el ingeniero don Emilio Ayala dió una conferencia sobre la explotación del conejar, que produjo grande impresión al afirmar que podía ser fuente de riqueza para las familias campesinas.

El problema de la tierra, decía, es problema de baja rentabilidad. Queda como única solución para los pueblos el industrializar la Agricultura. Los Maestros de Primera enseñanza pueden ser excelentes portavoces para llevar estas ideas a los pueblos.

La cunicultura puede ser hoy tal vez el mejor aprovechamiento racional de la actividad agrícola. Desde el punto de vista social pueden ir unidos

el empresario, el capital y el trabajo; desde el punto de vista financiero es inmejorable, pues se puede calcular en 100 pesetas por año y hembra el producto en buena explotación.

El mercado de Madrid hace un consumo medio de 10.000 conejos diarios, elevándose hasta 21.000 en los días festivos. La cunicultura nacional representa un valor de 560 millones de pesetas anuales.

Y, sin embargo, como industria nacional no existe la cunicultura en España; no tenemos apenas explotaciones bien organizadas, como se encuentran en Inglaterra, Alemania, Francia y Bélgica, donde producen muchos millones.

Citó el señor Ayala como curiosidad, que una granja de los Estados Unidos ha firmado recientemente un contrato de venta de 400.000 ejemplares diarios, y que por el puerto de Ostende salen 900.000 conejos semanales destinados al mercado de Londres. Los beneficios logrados por Francia en el mercado de pieles de conejos pasan de 500 millones de pesetas al año.

España es país de clima y producción muy adecuadas para la cría de conejos. Un labrador un poco experto puede fácilmente sostener cincuenta hembras y obtener al año mil duros de beneficios.

Esta es la única, la mejor revolución que se debe hacer hoy en España, a juicio del señor Ayala.

La bandera y la Escuela.—Ya se que está mandado izar la bandera en el edificio de la Escuela durante las horas de clase; pero resulta que aquí da el sol de plano y sus rayos se comen los colores de tal forma que al cabo de un año se convierte la bandera en un trapo. ¿No sería mejor izarla solamente los días de fiesta nacional como se hace en los edificios públicos?

Tal pregunta nos hace un apreciable compañero, al que hemos de decirle que por ahora no hay más remedio que cumplir la ley haciendo, que ondee la bandera de la República en la fachada de la Escuela durante las horas de clase.

Oposiciones a inspecciones de Primera enseñanza

Si desea recibir orientaciones pedagógicas modernas, respectó a esta preparación, escriba en seguida al

TUTO SAMPER.

Fernanflor, 6. MADRID

Asociaciones de Maestros

Benavente (Zamora).—Se conyoca por la presente a los Maestros de este partido a una reunión que tendrá lugar en Benavente (Escuela de niños número 2) el día 26 del actual y hora de las dos de la tarde, para tratar en ella de asuntos relacionados con la habilitación del partido.

Una vez más os encarece la asistencia este compañero que os saluda, **Virgilio Ramos GARCIA.**

San Cristóbal de Entreviñas.

Ecós del Magisterio

Urge, señor Director general.—Los mil Maestros y Maestras que, como procedentes de las oposiciones de 1928, aprobamos los Cursos reglamentarios y contamos ya con el correspondiente certificado de aptitud otorgado por las Comisiones visitadoras, no podremos estar tranquilos hasta que V. I. pensando las razones que expongo a continuación, se digne ordenar que los Consejos provinciales, inmediatamente de ser confirmados los nombramientos provisionales que se han hecho a favor de los últimos opositores de las segundas listas supletorias, nos nombren por provincias a los cursillistas citados para las plazas que hayan quedado desiertas.

Primera. Porque la ley nos concedió antes ya ese derecho y, si se espera a darnos la propiedad en el concurso de traslado que se avecina, resultará que, aunque las plazas a proveer sean muchas, como los aspirantes han de ser muchísimos más que las vacantes y nosotros seremos los últimos monos en él, nos ahogaremos, quedando sin plaza alguna, y entonces se nos habrá despojado de lo que ahora nos pertenece.

Segunda. Porque a nosotros, a diferencia de a todos los demás opositores de 1928, aunque contemos con el certificado de aptitud, no se nos da la propiedad ni el derecho de figurar en el Escalafón, etc., etc., hasta que se nos adjudique plaza y, si se espera hasta el próximo concurso para ello, o hasta otro, si en este no la alcanzábamos (lo que es seguro para muchos), se nos irrogaría un enorme e irreparable perjuicio.

Tercera. Porque si la ley nos concedió el derecho a las plazas que quedarán desiertas en la "misma" pro-

vincia donde actuamos, nadie debe poder privarnos de ellas en el concurso de traslado.

Cuarta. Porque ante el temor de quedar sin plaza si no solicitábamos todas las anunciadas en el concurso, cada uno de nosotros, los últimos menos en él, tendríamos que llenar cinco o seis mil fichas. ¡Y cuánto no retardaría esto su resolución! Y

Quinta. Porque (esta interesa principalmente a la administración y a los pueblos) las Escuelas que han quedado y están ocupadas por interinos y seguirán estando mucho tiempo aún podrían cubrirse en propiedad muy pronto.

Urge, pues, señor Director general, que, sin esperar al concurso de traslado (en el que también podríamos tomar parte por ser ya para entonces propietarias y no interinas; pero al que sólo aportaríamos las fichas de las contadas plazas que en realidad nos convinieran), ordene pronto V. I. a los Consejos provinciales que, inmediatamente de ser resueltas las reclamaciones que se hayan presentado sobre los últimos nombramientos provisionales, nos adjudiquen en propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 24 de julio de 1931, las vacantes que en cada provincia corresponda proveer por este medio. Así se cumplirá el artículo 13 del mismo decreto y la tranquilidad será con nosotros.—Una Cursillista.

De interinos.—Las aspiraciones de los Maestros interinos y sustitutos con cinco o más años de servicios entregadas al compañero Santos, como miembro de la Comisión encargada de redactar el proyectado Estatuto de Magisterio, son las siguientes:

Primera. Que uno de los procedimientos de ingreso en el Magisterio, sea el de méritos por servicios interinos, a base de los cinco años, o mediante una prueba que puede ser la que figura en la base sexta de las conclusiones aprobadas en la última Asamblea de la Confederación.

Segunda. Que se les conceda el derecho a propiedad a todos los Maestros con servicios interinos que, por pasar de cuarenta años de edad, no pueden acudir a los Cursillos de selección.

Tercera. Que los Maestros sustitutos, en ejercicio, disfruten el sueldo

de tres mil pesetas anuales al igual que los interinos.

Cuarta. Que se forme con los interinos un Cuerpo de Maestros auxiliares para desempeñar las interinidades, interin sean colocados en propiedad.

Quinta. Que se dé preferencia para regentar las vacantes ocurridas en las capitales de provincia, a los interinos que acrediten mayor número de años de servicios.—Por la Comisión. **Faustino OTERO.**

Para el Estatuto.—Enseñanza. — Por la Dirección general se publicará un programa mínimo que deberán conocer los niños para obtener el certificado escolar, documento que dará varias ventajas a aquellos que lo tengan, única forma de que los padres comprendan la necesidad de mandar los hijos a la Escuela.

Ingreso en el Magisterio.—El ingreso en el Magisterio (salvo los que salen de la Normal con Escuela) debe ser mediante oposición libre en forma parecida a la contenida en el Real decreto de 3 de junio de 1910, con las siguientes garantías: El Ejercicio Práctico será eliminatorio, calificado en el momento que acabe de actuar el opositor y que pueda escoger un tema de tres que salgan en suerte.

Los escritos deben ser calificados sin que los jueces sepan de quién son los ejercicios y el oral (contestar a cinco temas durante una hora), será calificado en el preciso momento que termine de actuar el opositor.

Traslado.—Cada cuatro meses habrá un concurso general de traslado al cual se anunciarán todas las vacantes naturales y las de nueva creación.

Podrán pedir en el concurso todos los Maestros que lleven (por lo menos) un año en la plaza que desempeñan, aunque estén en período de prácticas. Las condiciones de preferencia serán las actuales: Servicios en la misma localidad. Categoría Servicios en la Escuela desde la que se solicita. Número más bajo en el Escalafón.

Los turnos serán tres: traslado forzoso—consortes—, turno general de traslado y turno de ingreso.

Consortes.—Los consortes tendrán las mismas facilidades para trasladarse que en la actualidad, en las plazas a ellos destinadas: Primero. Traslándose uno solo; si ambos son del segundo Escalafón podrán pedir

plazas hasta dos mil habitantes; si uno es del primero y otro del segundo, hasta 5.000 habitantes, y si ambos son del primero no tendrán limitación de censo. La proporción de las plazas destinadas a consortes será la misma consignada en la Real orden de 21 de junio de 1929, disposición justa con la que ha estado conforme todo el Magisterio. Se conservará el turno condicional para los consortes y se declarará terminantemente que ambos tienen derecho a casa o a la indemnización correspondiente. En el traslado por derecho de consorte tendrán preferencia los cónyuges que ambos sean Maestros.

Si se quiere que el Estatuto sea una obra que satisfaga a todos debe hacerse teniendo en cuenta también los intereses de todos.

Consejos locales.—Los Consejos locales deben tener franquicia. ¿Por qué no se les concede? ¿Vamos a poner los sellos de nuestro bolsillo? Necesitan utilizar varios impresos. ¿Por qué no se los mandan de la Dirección general, aunque sea a cuenta del 16 por 100 que hay para material?—**Miguel R. GARRIDO.**

La Guardia.

¡Nuestro gozo, en un pozo!—Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública e ilustrísimo señor Director de Primera enseñanza. El que suscribe, Maestro de derechos limitados (no de deberes, pues desempeño mi Escuela trabajando cinco horas diarias como todos los Maestros nacionales, tengo el título de Primera enseñanza, etc.), aprobé las oposiciones restringidas en 1924 (Pontevedra); actué en las libres del 28 en esta capital (Valladolid), obtuve en Navidad 56 puntos; pero sin plaza, (otros con igual puntuación o menos la alcanzaron), solicité y remití las pesetas que por derecho de oposición llevan en los Cursillos que se están tramitando, a los cuales no he acudido, porque al solicitar en el Cursillo de las mil plazas que por último se dieron a los del 28, me dice el Tribunal: "Usted no necesita hacer más oposiciones para pasar al primer Escalafón, según la orden de 25 de agosto pasado. He recibido dos visitas en virtud de lo legislado; en marzo, el Jefe de la Sección me puso la diligencia de la plenitud de derechos; en éste, el mismo, cumpliendo la orden de 23 de abril, anula lo que es-
tampó en marzo.

INFORMACIONES SOBRE LOS CURSILLOS DE SELECCION

De Lugo.—La Inspección de Primera enseñanza ha dictado la siguiente Circular:

Se pone en conocimiento de las señoras Maestras y señores Maestros de la provincia que regentan escuelas nacionales a las que serán destinados los Maestros aprobados en la primera parte del Cursillo de Selección profesional del Magisterio primario para la efectua-ción de las prácticas de enseñanza que determina el artículo 5 del Decreto de 3 de julio y la regla segunda de la Orden de 25 de agosto último, las siguientes instrucciones:

Primera. Admitirán en sus escuelas a los Maestros cursillistas de ambos sexos que vayan agregados a ellas, comunicando a la Presidencia del Tribunal del Cursillo la fecha de la incorporación de los mismos, así como la de finalización de dichas prácticas, que durarán 30 días, con asistencia obligada durante todas las horas escolares.

Segunda. Los Maestros en prácticas tomarán participación activa en la labor docente bajo la dirección del titular de la escuela, trabajando y viendo trabajar, y procurando éste que el hacer escolar sea una buena orientación para los futuros Maestros nacionales, ceñido al propósito de influir sustancialmente en su formación práctica.

Tercera. Cada Maestro cursillista agregado llevará obligatoriamente un diario en el que recogerá las enseñanzas y sugerencias didácticas de cada sesión escolar, siendo visadas y selladas todas ellas por el Maestro titular cuando sean reflejo de la realidad docente. Este libro diario será enviado por sus autores al Tribunal al finalizar el período de prácticas.

Cuarta. Los Maestros de las respectivas escuelas nacionales harán un informe general acerca de la capacidad docente de orientación profesional de los aspirantes a ellas agregados, con indicaciones en cuanto a la relación con los niños, claridad expositiva, autoridad interna, etc., el cual será enviado al Tribunal al final del mes de prácticas.

Quinta. Durante el período de dichas prácticas se visitarán las escuelas donde se efectúen por los vocales del Tribunal, para proceder al final del mismo a verificar una segunda calificación de los aspirantes teniendo en cuenta lo observado en las visitas, los informes facilitados por los Maestros directores de las prácticas y el contenido de los diarios de clase.

Sexta. Los Maestros de las escuelas nacionales a quienes se confía la delicada misión de orientar en la práctica de

la enseñanza a los futuros Maestros nacionales, comunicarán al Tribunal del Cursillo cualquiera irregularidad que observen y los informes que emitan de los cursillistas se ajustarán a las indicaciones hechas con estricta justicia y bajo su responsabilidad.

Esta Inspección espera del reconocido celo profesional de los señores Maestros titulares de las escuelas que servirán para la realización de la segunda parte del Cursillo de Selección del Magisterio, la mejor disposición para el éxito de una nueva modalidad selectiva que la República pone en práctica.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Lugo, 18 de mayo de 1932.—El inspector-jefe, Luis Soto Menor.—La inspectora, María Luisa García Medina.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION

Directora: Doña Soledad Hernández.

Desde su hogar puede hacerse, por correspondencia, profesora de corte y modista, quedando capacitadas para el ingreso en las primeras oposiciones a Escuelas de Adultas del Estado. Pida condiciones, incluyendo sellos. Conda Asalto, 24. Barcelona.

**CUNICULTURA
AVICULTURA
APICULTURA
LE INTERESAN ?**

construyase usted mismo, en su casa, fácil y económicamente, sus Gallineros, Incubadoras, Criadoras, Ponederos, etc. Colmenas, Colmenas movilizadas etc. utilizándolo.

PATRONES GEMMA

de tamaño natural. No puede haber fracasos. Dificultades vencidas. PIDA CATALOGO GRATIS AL AUTOR.

E. VILLEGAS ARANGO DOLORES ROMERO, 14 MADRID




Nueva alegoría de la República, por Miguel Pradilla, impresa en colores. Tamaño, 68 por 100. Precio, 7 pesetas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle de Quevedo, 7.
MADRID

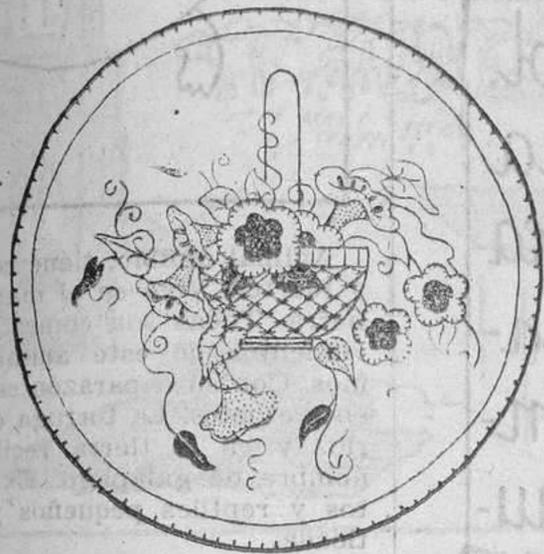
CRÓNICA DE LA MODA

LABOR S DEL HOGAR

Almohadón bordado y pantalla decorada

El grabado número 1 que damos en el número de hoy es un almohadón bordado a trabajo de aplicación.

Algunos de los motivos que forman el dibujo, las flores, por ejemplo, están aplicadas a base de festón en el borde y otros motivos, el cesto y las campanillas están aplicadas con un cordón a realce.



Las campanillas están aplicadas con un cordón a realce.

El almohadón es de una especie de "tousseur" de color crudo y los motivos aplicados son de varios colores.

El cestito está aplicado con amarillo y tiene todas las líneas bordadas en un tono café oscuro. Las flores se aplican con dos tonos, uno rosa y otro encarnado para el centro de la flor. Las hojas se aplican con distintos tonos verdes, pero todos de una misma gama y las campanillas se aplican con azul de distintos matices.

Como ya dijimos, las rosas están aplicadas a punto de festón en un tono café y las campanillas y las hojas a cordoncillo.

Las líneas que sombrean las flores y las hojas se hacen a punto de tallo con el color de la aplicación pero en un tono más fuerte.

Este almohadón se remata con una franja de color rojo cosida a festón por la parte de fuera y a cordón por la de dentro; ambas en un tono café.

El segundo modelo es una pantalla decorada con un dibujo geométrico. El fondo de la misma es de seda roja y el dibujo está limitado por un cordoncillo de hilillo de oro que le da un gran valor. El fondo del dibujo está relleno de puntaditas muy pequeñas de hilo de oro que le da el aspecto de arenilla.

El remate superior de la pantalla lo forma un cordón dorado que presenta de trecho en trecho unos botoncitos de oro.

En la parte inferior lleva un feto de unos diez centímetros también de hilo de oro y de este mismo hilo lleva cuatro

borlas que penden de las cuatro puntas que forma el dibujo.

LOS ENCAJES DE MODA

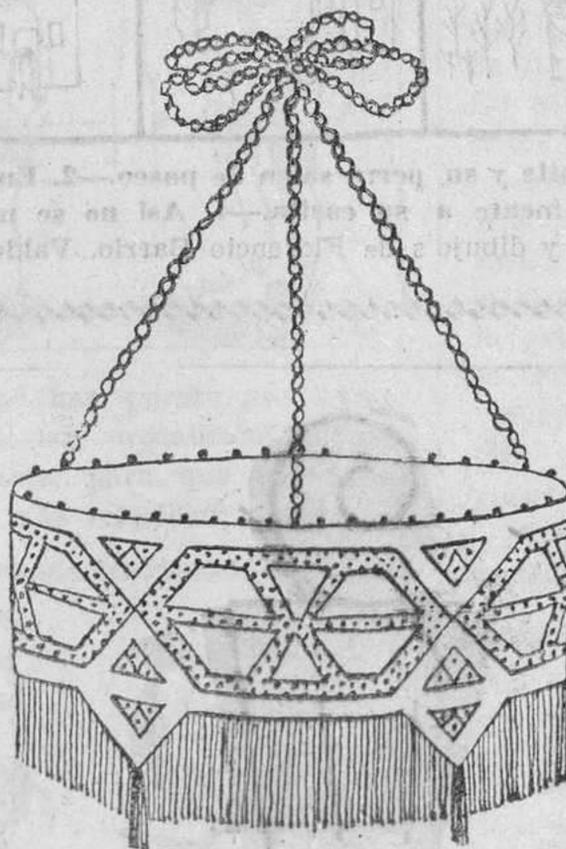
La moda actual adorna a las damas con encajes de todas clases. Ellos aparecen por todas partes. Quizá resulte interesante conocer algunas indicaciones técnicas que permiten orientarse entre esta familia graciosa de puntillas y saber juzgar la finura de los puntos y el valor de las especies.

Se deben a la amabilidad del célebre especialista Dognin-Racine las reseñas siguientes: Un encaje muy en boga actualmente es el punto de Alencon, que se hace de hilo de lino muy blanco, pero que puede teñirse para corresponder a los colores de los modelos de trajes. Los diseños del Alencon copian con frecuencia las imágenes ingenuas de los viejos misales, con personajes y aves maravillosas. Diseños ligeros de florecitas, guirnaldas, flores y follaje bordados sobre un fondo de tul de mallas redondas.

El Alencon es un encaje denominado "a la aguja", cuya finura de detalles es encantador. Por eso se halla incrustado en las más delicadas telas.

La puntilla de Manilas, también muy apreciada, es ejecutada con hilo de lino y con mallas exagonales como fondo de bordado.

El encaje de Alencon presenta un relieve formado por hilos introducidos bajo los festones de flores. El de Malinas,



hecho al bolillo, es más plano y sus diseños se parecen un poco, con mayor amplitud de composición a las Valencienas.

Las modas reminiscentes del Segundo

Imperio han hecho resurgir el Chantilly, negro y blanco; se llama así el encaje de Caín o de Bretaña. El Chatilly negro es una puntilla de seda al bolillo, con fondo de mallas estrellados. El Chantilly blanco es un encaje al bolillo, de hilo con fondo de red, estrellado y a veces a "picots", y se le denomina también blonda. Amplios diseños sombreados, ramajes y floreados, permiten reconocer esta puntilla entre todas; se fabrica de grandes anchos y en volados, se le ejecuta mecánicamente y con menos delicadeza que las dos anteriores, aunque también es muy bonita. Para ornar los vestidos de día y para los elegantes trajes de noche, el Chantilly es un recurso que todas las mujeres saben apreciar.

En infinidad de ocasiones pueden admirarse esas blusas, esos boleros, esos cuellos y puños hechos en "guipure" de Venecia, cuyo tono acre o rosado hace resaltar tan graciosamente, por ejemplo, la esplendidez del terciopelo negro.

El encaje de Venecia, fabricado en Italia y también en Bélgica, es de hilo de lino, con entreverados diseños de arabescos, flores y follajes en grueso relieve que cubren casi enteramente un fondo de bridas ligeras o de barritas. Algunos llaman este encaje punto de marfil. Con él se adornaban las magníficas "toilettes" de las ilustres damas y de los caballeros de Versalles.

Otro género de Venecia, más delicado y menos labrado en gran relieve, es el punto de rosa, estilo del siglo decimoctavo; está ejecutado con hilo más fino que el anterior, y las bridas que sostienen los diseños están enriquecidas con "picots" y rosetones, lo que da un fondo más ligero y más aéreo que el Venecia Luis XV. Las puntillas en punto de rosa terminan siempre en bordes de "picots", formando una silueta recortada, delicada y semiosa.

Tales son las características principales de los bonitos encajes que están al servicio de la gracia femenina.

LA M... CASA

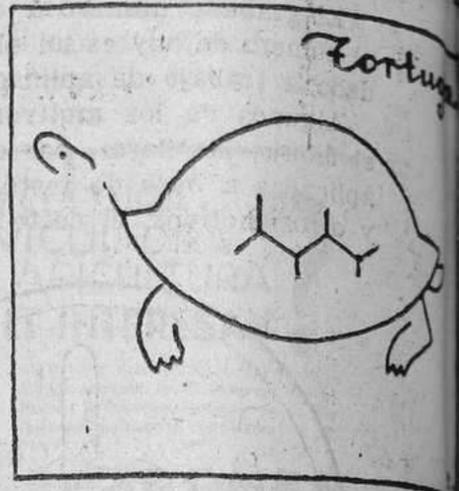
Jabón económico

Para fabricar buen jabón económico se pone en un recipiente de barro medio litro de sosa cáustica líquida. Añadiendo poco a poco y removiendo con una cuchara de madera 250 a 300 gramos de un cuerpo graso, que puede ser sebo fundido, aceite o grasa fundida. Se mezcla hasta que adquiera consistencia casi sólida y se deja endurecer al aire esperando ocho o diez días para usarle. Hay que tener en cuenta que este es un jabón para usos domésticos, pero no es un jabón de "toilette", excepto la de las manos.

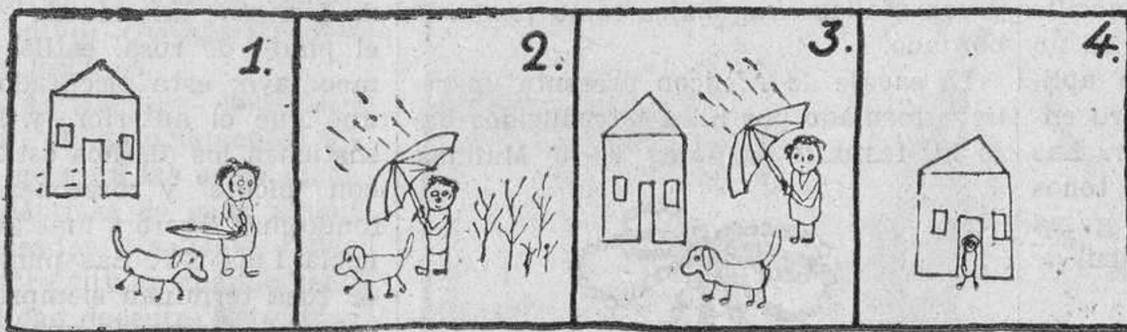
Este es un excelente jabón para loza y toda clase de limpiezas y su precio es una cuarta parte del precio del que se vende en el comercio.

(Continúa en la página 308)

Clarioncete escribe una carta a Carboncillo en la que le dice: "ya se dibujar de memoria una mosca, una cesta, una palmaria, una pera y un árbol. Dibujo también una copa, una pecera, un barco y un camello; una rana, una balanza, un caracol y una lámpara; una mariposa y muchos niños jugando."



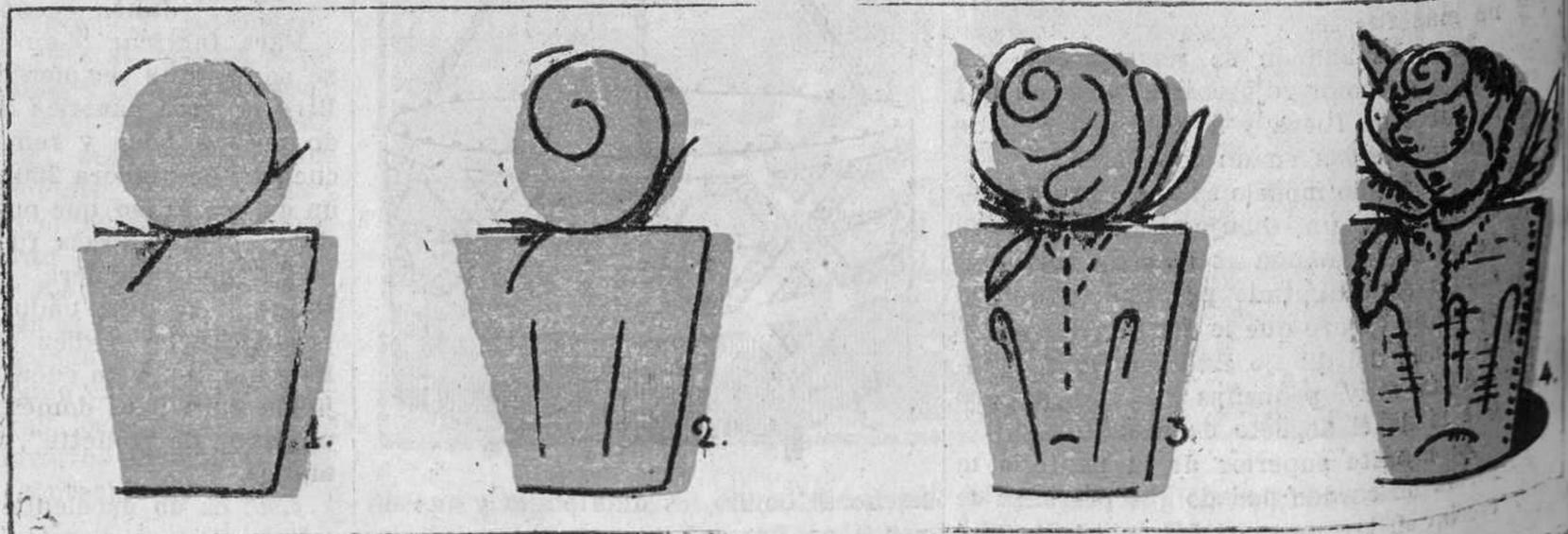
Animal anfibio, tiene conchas blandas y fuertes. Vive en el mar, los ríos y en la tierra. Todas son comestibles. Los movimientos de este animal son lentos. Con su caparazón se fabrican muchos objetos. La tortuga que vive en los ríos y en la tierra recibe también el nombre de galápagos. Extermina insectos y reptiles pequeños y vive domesticada.



PEPITA Y SU PERRO.—1. Pepita y su perro salen de paseo.—2. Empieza a llover.—3. Regresan rápidamente a su casita.—4. Así no se mojan. Texto y dibujos de Florencio Barrio. Valderredible.

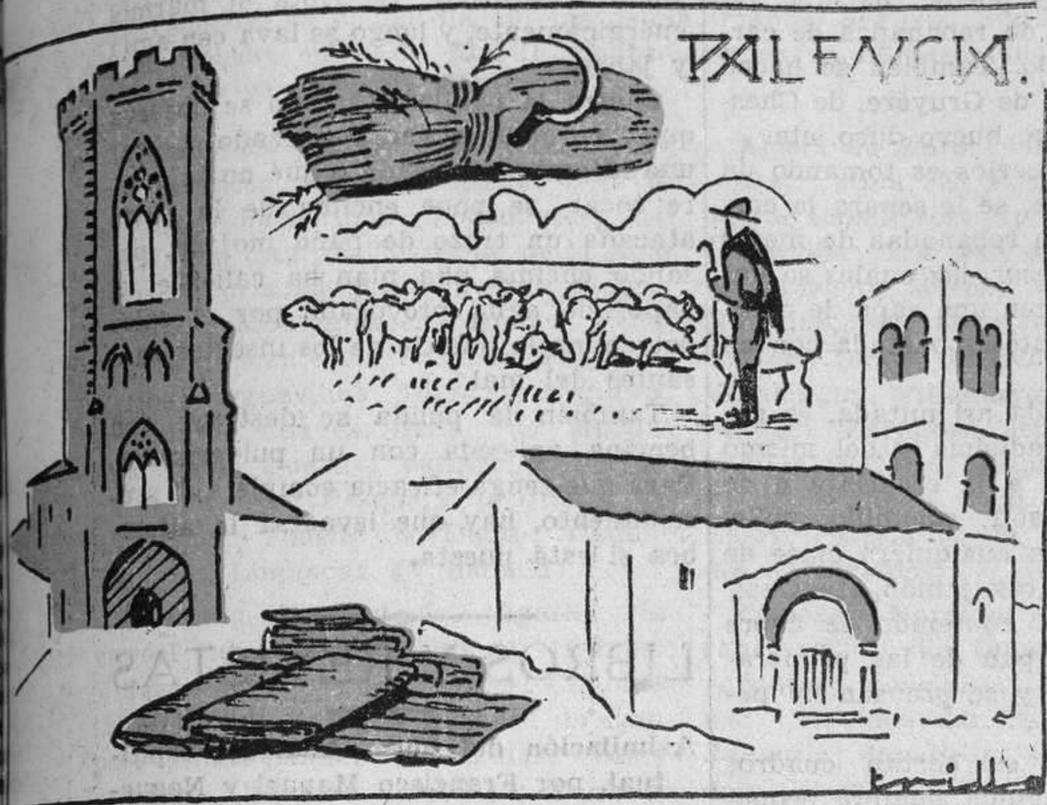


Seguir con lápiz, desde cada uno de los números 1, en el sentido de las flechas y dibujaréis varias figuras geométricas.



Ejercicios de dibujo: copiar repetidamente la figura 1 y luego las siguientes, hasta adquirir soltura en el dibujo.

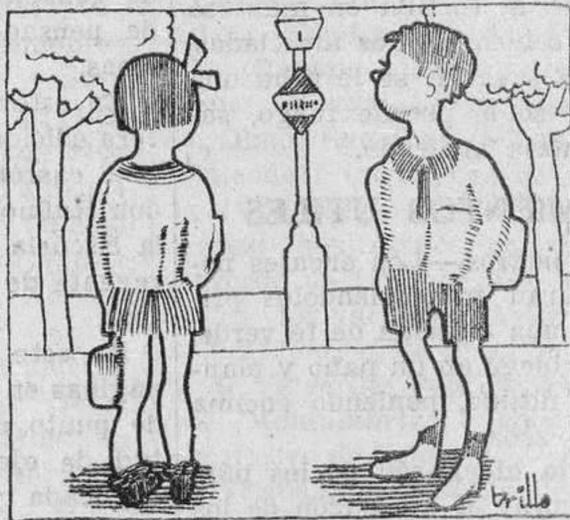




Copia estos esquemas de Geografía regional; iglesias de San Miguel en Valencia y de Santa Cecilia en Aguilar de Campoo, tipo de pastor y productos

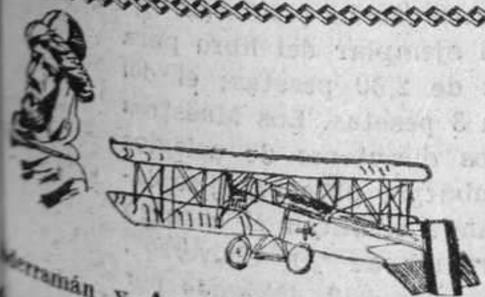


—Deme las chuletas sin hueso, porque mi hermano se come la carne y me deja a mí lo demás.



—¿Por qué han puesto ese letrero de "Zona escolar, precaución"?

—¡Anda esta, para que vayan los "autos" con más velocidad!



Barraquán y Aeroplano. Rafael Sánchez. Doce años.



Don Pelayo y Paloma. Eufrasio Suárez. Trece años. Alcañices (Córdoba).

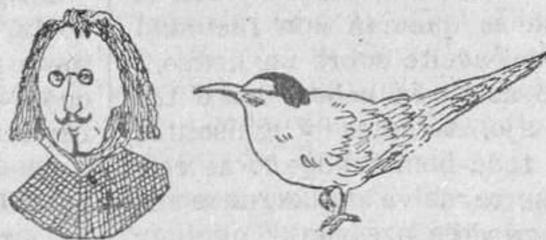


Seguramente, lectorcitos, tendréis curiosidad por saber quién es el señor aquí dibujado, con pocas líneas, para que lo copiéis con facilidad en vuestros cuadernos. Es el autor de un hermoso y famosísimo libro de lectura, que os cautiva vuestra atención y os arranca más de una lágrima. ¿No sabéis cual? "Corazón" (diario de un alumno de las escuelas municipales de Italia). En este país nació el maravilloso escritor Amicis en el año 1846.

Abrazó la carrera de las armas y al principio escribió sobre la vida militar varias obras. Más adelante, sus novelas le hicieron el escritor más popular de su patria y uno de los más apreciados de Europa.

Viajó por muchas naciones, y también por la nuestra, para inspirarse y escribir bellos libros.

Murió en su residencia de invierno en Génova el 10 de marzo de 1908.



Quevedo y Golondrina de Mar. Antonio Muñoz. Doce años.



DE HIGIENE

Lociones para lavar la cabeza.—Una yema de huevo; agua de rosas, 600 gramos; agua de Colonia, 30; jabón transparente, 4; azafrán, 7; carbonato de potasa, 4, y alcohol rectificado 75. Disuélvase el jabón y la potasa en 300 gramos de agua de rosas a baño maría. Añádase el azafrán. Deslíase la yema con el resto de agua de rosas. Mézclase ambas soluciones y añádase el alcohol y el agua de Colonia.

De este modo la cabeza y los cabellos se encontrarán limpios, adquiriendo, además, el pelo un brillo admirable.

Para los dientes.—Para conservar una hermosa dentadura úsese el siguiente procedimiento: Por la noche empátese un poco de algodón, que se colocará lido a un mondadientes con agua oxigenada y friccionese la dentadura en todas direcciones sin enjuagarse con agua, pero escupiendo algunas veces. Por la mañana límpiense los dientes con un cepillo tan fuerte como se pueda, y jabón de glicerina, restregando con fuerza.

Contra la caspa.—La caspa se quita humedeciendo, un día sí y otro no, todo el cuero cabelludo con la mixtura siguiente:

En un cuartillo de agua hirviendo se echa una cucharada pequeña bien llena de azufre común y poco más o menos de la antedicha cantidad de bórax.

Una vez fría la mixtura, se embotella y al cabo de tres días se cuele. Hay que tener cuidado de agitar la preparación de vez en cuando durante esos tres días.

COCINA PRACTICA

Riñones en salsa negra.—Primera-mente se lavan los riñones con agua hirviendo, tantas veces como sea necesario para que se pongan blancos. Después se prepara una salsa con aceite, una cucharada de harina desleída, un poco de sal y pimienta; se deja cocer y se le agrega vino francés, perejil y jugo de limón, y cuando la salsa está hirviendo se ponen los riñones, dejándolos cocer sólo diez minutos, para evitar que se endurezcan, pues los riñones cuanto más se cuecen más se endurecen.

Arroz a la alicantina.—Se frien en aceite tres o cuatro pimientos secos, de figura redonda y muy chicos; pero se ha de procurar freírlos pronto y con viveza, porque se queman con facilidad; se apartan del aceite sobre un lienzo, y en el mismo aceite se echan dos o tres dientes de ajo, tomates y guisantes; cuando está todo bien rehogado se echa el arroz, y se revuelve por algunos instantes, agregándole azafrán y pimiento encarnado; se cubre con agua y cuando cuece se le echa pescado fresco, limpio y cortado en pedazos, se le da una vuelta y se le hace marchar a buen fue-

go; entonces se machaca bien en un mortero los pimientos que se frieron antes y cuando están se deslien con poco de caldo del arroz.

Los emparedados.—A más de emparedados se conocen también con el nombre de Sandwich y pueden hacerse variadísimos a base de rebanadas de carne, aves o pescado. También se hacen con queso de bola, de Gruyère, de Chester, berros, lechuga, huevo duro, etc.

La forma de hacerlos es tomando un buen pan de molde; se le separa la corteza y se corta en rebanadas de medio centímetro de espesor, las cuales se untan por una cara con una capa de mantequilla, previamente empastada con un poco de mostaza.

Sobre la rebanada así untada, se pone una lonja delgadísima y del mismo tamaño de lengua a la escarlata o de ternera asada, rosbif, solomillo, pollo. También se emplea cualquiera clase de puré frío de froie-gras, jamón, etc. Cualquiera que sea el contenido se cubre otra rebanada de pan de las primeramente preparadas y se prensan un poquito.

A continuación se cortan cuadros iguales o en triángulos siempre pequeños.

Se colocan en plato o fuente con servilleta.

Tortilla quemada.—Bátanse seis huevos con un poco de leche y pan rallado y azúcar fina. Cuando esté como unas papillas, se frie la tortilla en manteca o mantequilla, o bien las dos mezcladas, y cuando se va a servir se le echa una copa de ron y se le prende fuego, sacándolo a la mesa ardiendo.

CONOCIMIENTOS UTILES

Los encajes negros.—Los encajes negros se restauran sumergiéndolos primeramente en una solución de té verde, envolviéndolos luego en un paño y planchándolos por último, poniendo encima un pañuelo de seda.

Para curar la hinchazón de los párpados.—Para curar la hinchazón de los párpados, durante algunos minutos remojanse con agua tan caliente como se pueda soportar, renovándolo poco a poco para no hacerlo con fría. Con este procedimiento se consigue descongestionarlos rápidamente. En el comercio se venden bafitos especiales para los ojos que pueden emplearse en este caso.

Para soldar el ámbar amarillo.—Para soldar el ámbar amarillo, se pasa primero por los bordes del objeto roto una capa de aceite de linaza, y se ajustan fuertemente los trozos mientras se los tiene sobre carbones de madera bien encendidos.

También se logra humedeciéndolos con una solución de potasa cáustica, y se aprietan los trozos sobre un tornillo con fuego bien fuerte.

Para limpiar el mármol.—Para lim-

piar el mármol cuando está muy sucio, se sigue el procedimiento siguiente:

Se reduce a polvo y se mezcla: una parte de pómez; una de creta, y dos de sosa. Se pasa por un tamiz y se añade el agua suficiente para hacer una pasta consistente. Se frota el mármol enérgicamente, y luego se lava con agua y jabón.

Contra la polilla.—Cuando se observa que las polillas han empezado a roer una alfombra colocada o que no se quiere tocar, se pone encima de la parte atacada un trozo de paño mojado, pasando encima una plancha caliente; el vapor de agua provocado por el calor determina la muerte de los insectos causantes del mal.

También la polilla se destruye con bencina aplicada con un pulverizador. Para que tenga eficacia completa el procedimiento, hay que levantar la alfombra si está puesta.

LIBROS Y REVISTAS

Asimilación del libro. Alimento espiritual, por Francisco Manuel y Nogueiras.

En un volumen de 40 págs. ha reunido el autor una serie de artículos muy interesantes, que versan sobre la lectura, el memorismo, la digestión intelectual, la retención y la asimilación de conocimientos. En ellos se acredita de pensador y fácil expositor de sus ideas.

En estos días se ha publicado la tercera edición de los **Fundamentos de Lengua castellana o española**, del doctor don Rufino Blanco, profesor jubilado de la Escuela Superior del Magisterio y ex regente de la Normal Central de Maestros.

En este volumen, que consta de 236 páginas en 8.º, la teoría gramatical sirve de punto de concentración para multitud de ejercicios de lenguaje (lectura explicada y resumida, invención, análisis, redacción, dictado, Semántica, etcétera) de gran importancia no sólo para la enseñanza de la lengua patria, sino para la educación intelectual de los alumnos.

La obra que tiene volumen aparte libro para el Maestro, sirve para la enseñanza de la lengua en los dos últimos grados de la instrucción primaria.

El precio del ejemplar del libro para el discípulo es de 2,50 pesetas; el del Maestro cuesta 3 pesetas. Los Maestros nacionales y los directores de colegios pueden, sin embargo, obtener ejemplares de propaganda si hacen el encargo a la Administración de "El Universo", de Madrid, Apartado 266, enviando por giro postal dos pesetas y acompañando a la nota de encargo la faja o etiqueta con que reciben este periódico.

Las Escuelas vacantes para el traslado

Continuamos hoy esta relación, que venimos publicando. Las vacantes correspondientes a las provincias de Alava, Albacete, Alicante y Castellón, pueden consultarse en nuestro número del día 17 del actual; las de Ciudad Real, Cuenca, Córdoba, Cáceres, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa y Santa Cruz de Tenerife, en el del día 19; las de Salamanca, Segovia, Soria, Santander, Teruel, Toledo, en el del día 21. Continuaremos en números sucesivos hasta dar todas las vacantes de España.

Valladolid.—Maestros. — Castronuño. Los vacantes; Rueda; Penafiel, dos vacantes; Villacarralón; Todehumos; Boadilla del Campo; Torrecilla de la Abadesa; Valoria la Buena; Pollos; Melgar de Abajo; Montealegre; Pozáldez; Peñafiel; San Vicente del Palacio; Melgar de Arriba; Esguevillas; Torre de Esgueva; Bustillo de Chaves; Granja de Muedra (Valoria la Buena); Valladolid; Mayoría de Campos; Pesquera de Duero; Villafrechós; Tudela de Duero; Camino Viejo de Limancas (Valladolid).

Maestras.—Castronuño; Cigales; Nava del Rey; Medina Rioseco; Peñafiel; Villagarcía de Campos; Pollos; Ciguñuela; Herrín de Campos; Bolaños de Campos; Villardefrade; Tordesillas; Velascalvaro; Almenara de Adaja; Torre de Peñafiel; Valladolid, cinco vacantes; Mayoría de Campos; Pesquera de Duero; Villafrechós; Tudela de Duero; Villanueva de los Infantes; Cogeces de Yocar; Villagarcía de Campos.

Zaragoza. — Maestros. — Mendivil (Neovillas); Zaragoceta (Caspe); Cervuela; Viver de Vicort (Belmonte); Alagón, dos vacantes; Ateca; Azuara; Carenas; Cetina; Daroca; Epila; Leuceni; Muel; Munébrega; Novallas; Nuévalos; Puendeluna; Ligües; Taluena; Terrer; Torres de Berrellen; Villalengua; Villamayor de Gállego (Zaragoza); Zaragoza, seis vacantes; Zuera; Abanto; Alborge; Campillo de Aragón; Cosuenda; El Buste; El Frago; Fuencalderas; Fuendejalón; Fuentes de Ebro; Gelza; Griseu; Mezalocha; Moneva; Montañana; Moros; Nuez de Ebro; Paracuellos de la Ribera; Pomer; Lisamón; Torrellas.

Urrea de Jalón; Used; Velilla de Jiloca; Villar de los Navarros; Calatayud; Egea de los Caballeros; Fabara; Uncastillo; Zaragoza; Calatayud; Caspe, dos vacantes.

Maestras.—Caspe, dos vacantes; La Almunia de doña Godina, dos vacantes; Borja; Calatayud; Zaragoza; Alagón, dos vacantes; Alfocea (Zaragoza); Alhama de Aragón; Añoro; Bureta; Clares de Ribota; Embid de Ariza; Embid de la Ribera; Escatron; Gelsa; Leongares; Miedes; Ligües; Torralba de los Frailes; Torrehermosa; Villanueva de Gállego; Casas de Esper (Ardisa); Luesma; Torres (Calatayud); Vierlas; Calatayud; Fabara; Uncastillo; Agón; Alagón, dos vacantes.

Alcalá de Ebro; Ateca; Azuara; Carenas; Cetina; El Buste; Daroca; Ejea de los Caballeros; Epila; Fuencalderas; Lacorvilla; Los Fayos; Lucena de Jalón; Luceni; Moros; Muel; Munébrega; Novallas; Nuévalos; Sediles; Tabuena; Terrer; Torres de Berrellen; Valtorres; Villalengua; Villamayor de Gállego (Zaragoza); Zaragoza, seis vacantes en los barrios de Colón, Malpica; Oliver; Puente del Gállego, San José, Valimaña; Zuera (barrio de la estación); Zuera, dos de párvulos.

Zamora.—Maestros.—Zamora, dos vacantes; Toro, dos vacantes; Zamora, dos vacantes; Revellinos; Villalpando; Roelos; Cerecinos del Carrizal; Puebla de Sanabria; San Pedro de la Viña; El Maderal; Zamora (San Lázaro); Trabazos; Ante de Tera (Valdemerilla); Cabañas de Aliste (Ríofrío); San Martín de Castañeda (Galende); Vidayanes; San Vicente de la Cabera; Ferreros (Robleda); Villarino Sanabria (Trefacio); Letrillas (Espadañedo); Codezal.

Latedo (Villarino tras la Sierra); Arcillera (Ceades); Rivas (Viñas); Alcorcillo (Rábano Aliste); Bercianos de Valverde; Cébanal (Argurino); Quintanilla del Olmo; San Blas (Viñas); Ribadelago (Galende); Carbajales de la Encomienda (Villanueva); Benavente, cuatro vacantes; Fuentesauco, dos vacantes; Castroverde de Campos, dos vacantes; Corrales, dos vacantes; Asturianos; Belver de los Montes; Ferreras de Arriba; Friería de Valverde; Fonfría; Fuentes de Roque; Montamarta; Puebla de Sanabria; San Pedro de Zamudía; Venialbo; Zamora (Cabañales); Rábano de Sanabria (San Justo); Videmala; Dornillas (Manzanal de los Infantes).

Maestras.—Zamora; Fermoselle; Morales de Toro; San Martín de Valderaduey; Melgar de Tera; Villalube; Vega de Villalobos; Videmala; Peñansende; Rionor de Castilla (Pedralba); Chanos (Dubian); Grisuela (Rabanales); Barjacoba (Pías); Benavente, dos vacantes; Fuentesauco, dos vacantes; Castroverde de Campos, dos vacantes; Corrales, dos vacantes; Badilla; Belver de los Montes; Calzadilla de Tera; Sesnández (Ferreruela); Fuentes de Reopel; Montamarta; Santa Eulalia de Tábara (Moreuela de Tabara); Puebla de Sanabria; Pubblica de Valverde; San Cristóbal de Entreviñas; Valcabado; Venialbo; Zamora (Cabañales); Zamora (S. Frontis); Fuentesauco, dos vacantes.

Oviedo.—Maestros.—Oviedo, ocho vacantes; Gijón, cinco vacantes; Pola de Lena, dos vacantes; Ribadesella; Lada; Sama de Langreo; La Felguera (Sama de Langreo); Oviedo, dos vacantes; Felguerosa (Aller); Caborana (Aller); Oyanco (Aller); Rozadas (Bimenes); Avilés; Sotres (Cabrales); San Roque (Cabrales); Luces (Colunga); Solaveles (Laviana); Laviana; Cortina (Laviana); Niembro (Llanes); San Bartolomé (Mava); Bustio (Ribadedeva); Salas; Tápia.

Cotarroso (Langreo); La Vega (San Martín del Rey Aurelio); La Pontona (San Martín del Rey Aurelio); Puelles (Villaviciosa); Ayones (Luarca); Miajuegos (Mieres); Gijón; Vega (Aller); Cuerigo (Aller); La Magdalena (Siero); Acebal (Siero); Comba (Allande); Camás (Cabrales); Castañedo (Cangas Narcea); Gillon (C. Narcea); Irrodo (C. Narcea); Monasterio del Hormo (C. Narcea).

Las Defradas (C. Narcea); Otero (C. Narcea); Noceda de Rengos (C. Narcea); Igena (Cangas de Onís); Nieda (C. de Onís); Añides (Castropol); Folgosa (Grandas de Salime); Llamas (Grado); Lestiello (Grado); Cabruñana (Grado); Riodeporcos (Ibias); Panices (Laviana); Campomojado (Laviana); Sierra Ferrera (Laviana); Ribota (Laviana); Rebolladas (Laviana); Muñoz Fondero (Lena); Carraluz (Lena).

Cestosa (Luarca); Livamayor (Luarca); Brieves (Luarca); Llamigo (Llanes); Mestas (Llanes); Castañera (Miranda); Arobes (Parres); Folgueras (Pravia); Fresnedo (Quirós); Terenes (Ribadesella); Peridal (Salas); Antigua (S. Tirso Alves); Robledo (Somiedo); Cuña (Teverga); Eutrigo (Teverga); Businan (Tineo); Folgueiras (Vegadeo); Pampiedra (Langreo); Tendejon (Langreo); Las Cubas (Langreo); Riaño (Langreo); Frieres (Langreo); Braña del Río (Langreo).

Felechosas (S. Martín Rey A.); Collado-Bliema (S. Martín Rey A.); Escobal (S. Martín Rey A.); Brañiella (San Martín Rey A.); Riolapiedra (S. Martín Rey A.); La Cerezal (S. Martín Rey A.); Semellones (Tineo); Valsoredo (Tineo); Bozanes (Villaviciosa); El Espín (Coaña); Trones (C. Narcea); Tablado-Turón (Mieres); Cuarteles de Mariana (Mieres); Acebedo (Mieres); Carcarosa (Mieres); Villar de Gallegos (Mieres); Pedroso (Mieres); Conejas (Mieres); Traspando (Siero); Cie (Illano); Ventosa (S. Martín Oscos); Aguillón (Taramundi); Salqueiras (Villanueva Oscos); Lendeformo (Villayon); El Castillo (Soto del Barco).

Balbona (Allande); Sarzol (Allande); Argolivio (Amieva); Cadenava (Ponga); Cabaquinta (Aller); Infesto (Piloña); Moreda (Aller); Piñeres (Aller); Cangas de Onís; Grado; Oviedo; Carcedo (Luarca); Gijón, Cimadevilla; Bañugues (Go-

zon); Bayo (Grado); S. Julián Arbás (C. Narcea).

Riocastiello (Tineo); El Llano (San Tirso de Abres); Cereceda (Allande); Cenero (Gijón); Posada (Llanera); Serrapio (Aller); Villamayor (Piloña); Bernueces (Gijón); La Pedrera (Gijón); Las Puentes (Lena); Anes (Siero); San Juan de Villapañada (Grado); Salcedo (Quirón); Rellón de Merás (Luarca); Calleras (Tineo); Casielles (Ponga); San Tirso (Mieres); Navas (Llanes); Cantorredondo (Mieres); Tiraña (Laviana); Villanueva de Oscos; Murias (Aller); Gijón; Coañana (Quirós); Llanueces (Quirós); Armillo (Mieres); Traspeña (Proaga); Navelgas (Tineo); Rodical (Tineo); Craeñas (Villaviciosa); Pola del Pino (Aller); Agueras (Quirós); Villar de Lantero (C. del Narcea); Lago-Vallobil (Parres); Brañaseca (Cudillero); Rebollar (Degaña); Sobrefez (Ponga).

Eirós (Tineo); Tejero (Tineo); Herias (Allande); Beistoto (Salas); Páramo (Teverga); Villamor (Somiedo); Las Rubias (Salas); Villatresmil (Tineo); Torín (Piloña); Eno (Amieva); Larna (C. del Narcea).

Verdicio (Gozón); Castañedo (Santo Adriano); Fondodevega (Degaña); Santa Rosa (Mieres); San Bartolomé (Yllas); Puertas (Cabrales); Trescares (Peñamellera Alta); Viescas (C. del Narcea); Merillés (Tineo); Gedez (C. del Narcea); La Riera (Somiedo); Villadecabo (Allande); Fresno Fondodevilla (Ibias); Fresno-Montaña (Castropol); San José (Parrés); Vega de Roja (Pierc); Villarede (Taramundi); Vayo (Grado); San Cristóbal (C. del Narcea); Vegá (Amieva); Santianés de Ola (Cangas de Onís); El Canto de la Vara (Riosa); Alcedo (Miranda).

Antoñana (Miranda); Boquerizo (Ribadavega); Telleo (Lena); San Martín del Valledor (Allande); Barcona del Monasterio (Tineo); Romaelle (El Franco); Monasterio del Coto (C. del Narcea); Rano (Quirós); Espinaredo (Piloña); Busmente (Villayon); Montañas (C. del Narcea); Las Morteras (Somiedo); Gobezañes (Caso); Castro (Santa Eulalia de Oscos); Collada (Allande); Soto (Caso); Porciles (Salas); Vigaña (Miranda); Orderías (Somiedo).

Abaniella (Allande); Paradas (Allande); Curiellos (Tineo); Villamorey (Sobrescobio); Argumoso (Luarca); Conforcos (Aller); Cuerrías de Maza (Piloña); Rellanos (Tineo); San Andrés de Agües (Sobrescobio); La Frecha (Piloña); Fígares (Salas); Porciles (Tineo); Gijón.

Maestras: Gijón, dos vacantes; Fontán (Oviedo); Cangas de Narcea; Cangas de Onís; Gijón; Laviana; Pola de Lena, dos vacantes; Ribadesella; Lada (Langreo); Sama (Langreo); La Felguera (Langreo); La Felguera (Lan-

greo); Gijón (El Arenal); Oviedo, dos vacantes; Orlé; Santiváñez de Murias (Aller); Felguerosa (Aller); Caborana (Aller); Oyanco (Aller); Rozadas (Bimenes), dos vacantes; Soto (Cangas de Onís); Fresno-Ribera (Castropol); Colunga; La Braña (El Franco); Laviana; Villallana (Lena); Muñoz-Cimero (Lena); Herias (Lena); Carabanzo (Lena); Las Puentes (Lena); Felgueras (Lena); Zureda (Lena); Jomezana (Lena); Casorvida (Lena); Pajares (Lena); Luarca; Arlós (Llanera); Buelles (Peñamellera Baja); Somado (Pravia); Salas; Oviñana (Cudillero); La Vega (San M. del Rey Aurelio); San Martín del Rey; Los Artos (San Martín); La Granja; Los Valles (Turón); Misiegos (Mieres); Santa Rosa (Mieres); Veriña (Gijón); Pola del Pino (Aller); Río Aller, Llamas (Aller).

Oviedo; Villapérez (Oviedo); Villazón (Salas); La Foz (Morcín); Grado; San Tirso (Mieres); Candanas (Villaviciosa); San Juan de Moldes (Castropol); San Martín de Anes (Siero); Villar del Huergo (Ynfiesto); Cereceda (Ynfiesto); Urbies (Mieres); Gijón; Colliá (Parres); Rebollada (Mieres); Beleño (Ponga); Felechosa (Aller); Treilles (Coaña); Salcedo (Quirós); Tiñana (Siero); La Isla (Colunga); Tazones (Villaviciosa); La Pola (Somiedo).

Amandi (Villaviciosa); Barros (Langreo); San Martín de Laspra (Castrillón); Trasdacorda (S. Tirso de Abres); Collada (Morcín); Caraves (Peñamelle-

ra Alta); San Justo (Villaviciosa); Labarés (Santo Adriano); Robledo (Allande); Oceño (Peñamellera Alta); Ronda (Boal); Rubiano (Grado); Alguerdo (Ibias); Obanza (Castropol); Lineras (Santa Eulalia de Oscos); San Esteban Pastur (Illano); Gargantada (Langreo); Sorribas (Piloña); Brañalonga (Tineo); Parana (Lena); Tolinas (Grado); Leitariegos (C. del Narcea).

Conforcos (Aller); Murias (Aller); Viego (Ponga); Is y Bojo (Allande); Cabo (Nembra) (Aller); San Miguel de Nembra (Aller); Cábrenes (Aller); Castañedo (Aller); Casar (Aller); Aguerias (Aller); Lueves (Cangas de Onís); Avín (C. de Onís); La Fenosa (Cudillero); San Cristóbal (Cudillero); La Tabla (Cudillero); Vega del Rey (Lena); El Otero (Luarca); Robledo (Llanera); La Galguera (Llanes); Lanaricaga (Panés); Argul (Peroz); Llanos (Aller); Los Cabos (Pravia); Cabañas Nuevas (S. M. del Rey Aurelio); Armendite (San Martín); Quintanas (San Martín); Sotroñido (San Martín); Sierra (San Martín); Moreda de Arriba (Aller); Pravia; Trubia (Oviedo); Cabanaquinta (Aller); Moreda (Aller); Grases (Villaviciosa); Agular (Mieres); Vijande (Vegadeo); San Adriano del Monte; Tios (Lena); Guiar (Vegadeo); Taladrid (Ibias); S. Emiliano (Allande); Candaosa (Castropol); Luides (Quirós), y Llerandi (Parres).

(Se continuará.)

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 21 mayo.—Decreto relativo al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otro aprobando el nuevo resumen de presupuesto del proyecto de obras de construcción de la Escuela Normal del Magisterio primario de León.

Otro nombrando vocal del Patronato de la Biblioteca Nacional a don Teófilo Hernando.

Orden disponiendo quede a cargo de la Junta de Intercambio el servicio de Cambio Internacional de Publicaciones.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de doña María del Carmen Rivera Mínguez para el cargo de catedrático interino de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Orihuela.

Otra nombrando a don Antonio Castillo Gómez Profesor interino de Gimnasia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Ceuta.

Otra idem a don Xavier Vidal Quadras Villavechia Profesor interino de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Ceuta.

Otra disponiendo que don Lucio Bas-

cuñana y García cese en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

Otra idem se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de Sevilla.

Otra resolviendo la instancia que se indica del presidente de la Asociación de Estudiantes católicos de Madrid.

Otra nombrando a doña Purificación Delgado Solís Profesora de Francés de la Escuela Normal del Magisterio primario de Valencia.

Otra disponiendo que el día 21 del mes actual se inaugure oficialmente la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año.

Otra rectificando en la forma que se indica la Orden de 9 del mes actual que resuelve el concurso para proveer plazas de inspectores de Primera enseñanza.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellana, vacante

en la Escuela Normal del Magisterio primario de Huelva.

Día 22 mayo.—Orden nombrando a doña Jacinta García Hernández Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada, y a doña Concepción Hueto Maté Profesora de igual disciplina de la de Jaén.

Otra desestimando instancia del alcalde de Pontevedra solicitando se reintegre a la ciudad de Santiago de Compostela la suprimida Escuela de Veterinaria, y otras instancias del presidente de la Asociación Patronal de Lugo y su provincia y alcaldes de Germade y Lorenzana pidiendo la creación de una Escuela de Veterinaria en Lugo.

Día 23 mayo.—Orden concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña María del Carmen Ambroj e Ineba, catedrático del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Vigo.

Otra ídem la excedencia a don Luis Iglesias Iglesias, catedrático de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santiago.

Otra ídem al Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Burgos la cantidad de 10.000 pesetas para el curso hispano-francés.

Otra disponiendo que, por virtud de ascenso de escala reglamentario, los catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a las Secciones del Escalafón que se indican con los sueldos que se determinan.

8 abril.—O. disponiendo que las Secciones se abstengan de disponer suspensiones de empleo y sueldo, salvo en casos excepcionales.

Con relativa frecuencia se reciben en esta Dirección general instancias de Maestros nacionales procesados por causas ajenas a la enseñanza y en libertad provisional, confianza o sin ella, que solicitan queden sin efecto las suspensiones de empleo y sueldo que en tales casos ordenan las Secciones administrativas, interpretando con criterio poco amplio el artículo 108 del vigente Estatuto del Magisterio.

Dicho artículo, único del Estatuto que trata de esta cuestión, con notoria vaguedad, no preceptúa de manera concluyente y que no dé lugar a dudas que haya de quedar suspenso de empleo y sueldo todo Maestro procesado por causas ajenas al desempeño de su cargo; y como la medida de que los citados Maestros se lamentan, a más de no ser justa ni equitativa en muchos casos, ofrece el inconveniente de que cuando en su día son absueltos los interesados y reclaman con todo derecho el haber de que se les privó, hay que abonárselo, habiendo, sin embargo, el Estado

satisfecho ya otro sueldo al interino que le sustituyó, esta Dirección general ha dispuesto que en lo sucesivo las Secciones administrativas de Primera enseñanza se abstengan de ordenar las mencionadas suspensiones de empleo y sueldo, salvo el caso de que las decreten los Juzgados que instruyen los procesos o de que la continuación en el servicio del Maestro pueda, a juicio de la Inspección, ser peligrosa desde cualquier punto de vista para los alumnos que tiene a su cargo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 8 de abril de 1932.—El director general, **Rodolfo Llopis.**—Señores jefes de las Secciones administrativas e Inspectores-Jefes de Primera enseñanza. ("B. O.", 30 de mayo.)

7 mayo.—OO. Créditos para las Clases complementarias

Los Maestros directores de las clases y cursos complementarios de las Escuelas graduadas de los grupos Magdalena Fuentes (niños y niñas), La Florida, Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, Escuela graduada de Valencia, Maternales de Jerez de la Frontera y Granada, graduada Benot, Jardines de la Infancia, Legado Crespó y Ruiz Zorrilla (niños y niñas) de Madrid, Escuela aneja a la Normal de Maestras de Avila y Escuela Central de Anormales, Grupos escolares Pardo Bazán, Menéndez Pelayo (niños) y Menéndez Pelayo (niñas), Pérez Galdós, Jaime Vera (niños), Concepción Arenal (niños), y Concepción Arenal (niñas), Cervantes y Escuela Práctica aneja a la Normal de Maestros, todos de Madrid, creados conforme a los preceptos del Real decreto de 25 de septiembre de 1922, han remitido a este ministerio los presupuestos de las referidas clases y cursos para el corriente año:

Este ministerio ha dispuesto que las clases y cursos complementarios establecidos en dichas Escuelas continúen desde 1.º de abril último al 31 de mayo actual en la misma forma y condiciones en que vienen funcionando, cuya organización autorizaron las disposiciones, que se detallan en las Reales órdenes de 11 y 28 de noviembre de 1925, 18 de marzo, 17 de abril y 17 de diciembre de 1926, 26 de diciembre de 1927 y 14 de diciembre de 1928, satisfaciéndose los gastos de los referidos dos meses con el aumento citado que dejó de abonarse, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 16 del vigente presupuesto de este Departamento, quedando autorizada la Dirección general para disponer del abono del servicio en la forma reglamentaria y con sujeción a las cantidades que a continuación se especifican:

Créditos autorizados para los meses de abril y mayo del corriente año.

Escuela de niños "Magdalena Fuentes", 3.337,50 pesetas; Escuela de niñas del mismo grupo, 1.993,50 pesetas; Escuela Graduada de la "Florida", 3.592,50 pesetas; Maternal de Jerez de la Frontera, 3.037,50 pesetas; Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid, 750 pesetas; Graduada de la calle de Cádiz en Valencia, 2.349 pesetas; Escuela Maternal de Granada, 1.518,75 pesetas; Escuela Graduada "Benot", pesetas 1.933,75; Escuela "Jardines de la Infancia" de Madrid, 2.193,75 pesetas; Escuela Graduada de niños "Ruiz Zorrilla" de Madrid, 3.037,50 pesetas; Escuela de niñas del mismo grupo, 2.970 pesetas; Escuela de niñas "Legado Crespó", 2.295 pesetas; Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Avila, 375; Escuela Central de Anormales de Madrid, 487,50 pesetas; Grupo escolar "Pardo Bazán" de Madrid, 1.559,40 pesetas; Grupo escolar "Menéndez Pelayo" de Madrid, 3.118,80 pesetas; Escuelas de niñas del mismo Grupo, pesetas 1.559,40; Grupo escolar de niños "Jaime Vera", 2.079,30 pesetas; Grupo escolar de niños "Concepción Arenal", 2.339,10 pesetas; Escuelas de niñas del mismo Grupo, 4.128,65 pesetas; Grupo escolar de niños "Joaquín Costa" de Madrid, 2.079,18; Grupo escolar "Cervantes" de Madrid, 1.132,50 pesetas; Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Madrid, 3.412,50 pesetas. ("Gaceta" 17 mayo.)

17 mayo.—O. Resolviendo instancia de estudiantes normalistas católicos sobre modificaciones al plan de estudios.

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen: "Vista la instancia presentada al ministerio por el presidente de la Asociación de Estudiantes Católicos de Madrid y habiendo de informar acerca del sentido de algunas de sus peticiones, creemos que, respecto a alguna de ellas, se ha legislado, sin que este Consejo tenga facultad para modificarlo ni para aconsejar o no su modificación.

El punto primero se refiere a conmutaciones. Lo que piden los normalistas son algunas conmutaciones de los estudios de las Normales del plan de 1914, por enseñanzas análogas de los Institutos; es decir, validez de las asignaturas aprobadas en el Magisterio para el título de Bachiller.

Respecto a la convalidación de las asignaturas del Bachillerato para los estudios de las Normales, la prohibición es terminante en la disposición de 2 de abril ("Gaceta" del 11) de 1932 y no nos parece necesario ni procedente volver sobre ella ni aconsejar su modificación.

En cuanto al segundo punto, de acortar un año la carrera prejuzgando el resultado del nuevo plan iniciado este curso, parece prematuro.

Se dice en la instancia que la carrera sólo será estudiada por las clases acomodadas; nos parece que el gran número de Liceos que ahora se crean en todas partes y las becas para estudiar en ellos solucionarán este aspecto de la cuestión. En todo caso no habría lugar a manifestarlo en tanto la experiencia de unos años no indicara la necesidad de hacerlo.

Tampoco es urgente llevarlo a efecto, puesto que el Plan de 1914 tardará tres años en agotarse y proporcionará los suficientes contingentes de Maestros, muchos de los cuales pertenecen a clases modestas citadas por los solicitantes.

La reducción del nuevo Plan de estudios destruye el concepto total que le informa, y haría de él una mixtificación dándole el más anticuado sentido de esta carrera.

Este Consejo, que con tanto interés trabajó en la formación de un nuevo Plan de estudios del Magisterio para elevarlo en todos sus aspectos, cree que no puede desvirtuar su propia obra, ya que ella coincide con las nuevas normas dictadas por este ministerio, y acceder a lo solicitado equivaldría a destruirla. Opina, por lo tanto, que no se puede reducir el Plan de formación profesional del Magisterio, que constituye un todo, ni tampoco dividir la carrera en dos grados, elemental y superior, como en la instancia se indica que obedece a una visita de la función del Maestro totalmente distinta de la que inspiran los nuevos planes de enseñanza. El nuevo espíritu de esta reforma desea que todos los Maestros perfectamente capacitados se repartan, sin distinción, por todos los rincones de España.

Debe haber una diferencia: deseáramos los más capacitados para los lugares más apartados y humildes.

Respecto a que se tengan en cuenta los conocimientos adquiridos por los normalistas al ingresar en el plan profesional, creemos que es muy justo, y a esa aspiración responden las disposiciones vigentes, equiparando su título de 1914 con el de Bachillerato en el ingreso, no creemos que deba hacerse ninguna distinción a favor de nadie, pues los estudios hechos en Pedagogía no figuran en el examen de ingreso, y sólo lo que en ese momento interesa es la cultura general que el aspirante posea, como base del futuro trabajo.

Respecto a programas del Plan cultural, creemos que son las Normales las encargadas de facilitarlos a los alumnos libres, si los hubiera, y en el profesional no existe el alumnado libre y, por

consecuente, el programa puede ser el índice de los trabajos de clase.

Asimismo entiende este Consejo que, dada la orientación distinta que tienen los estudios en las Escuelas Normales del Magisterio y en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, no cabe modificar en un sentido de amplitud las conmutaciones establecidas en la Orden de 30 de enero de 1932. Y en cuanto a los demás extremos contenidos en la instancia, no es requerido este Consejo para informar acerca de ellos" ("Gaceta" 21 mayo.)

17 de mayo.—O. Resolviendo el concurso a plazas de Profesoras de Labores.

Vacantes las plazas de Profesoras de Labores en las Escuelas Normales del Magisterio primario de Granada, Jaén, Murcia y Las Palmas, es anunciada su provisión a concurso previo de traslado.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes y teniendo en cuenta los informes del Negociado y del Consejo de Instrucción pública,

Se ha resuelto nombrar a doña Jacinta García Hernández Profesora numeraria de Labores en la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada para la de igual disciplina en Jaén, a doña Concepción Hueto Maté, la que percibirá en comisión el sueldo de entra-

da correspondiente al Profesorado numerario, hasta tanto que no ocurra vacante en su categoría y para la de Murcia, a doña María de la E. García Rocasolano. Las señoras García Hernández y García Rocasolano continuarán prestando sus servicios en las Normales de La Laguna y Cáceres, respectivamente, hasta el día 1 de julio próximo, de acuerdo con lo preceptuado en la orden de 19 de abril próximo pasado ("Gaceta" 22 de mayo.)

19 de mayo.—O. Concurso a plaza de Profesora de Normal.

Vacante en la Escuela Normal del Magisterio primario de Huelva la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellana por pase a otro cargo oficial del que la venía desempeñando,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que dicha plaza se anuncie para su provisión a concurso previo de traslado por término de quince días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

2.º Pueden aspirar a esta plaza mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarias de Escuelas Normales, que desempeñen las mismas o análogas asignaturas. ("Gaceta" 21 de mayo.)

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes.

Se reconoce a doña María de los Dolores Más Gómez, Profesora especial de Francés de la Escuela de adultas de Madrid, derecho a percibir el primer quinquenio de 500 pesetas.

Se accede a lo solicitado por don Federico Paniagua Durán, concediéndole la excedencia ilimitada y a doña María del Pilar Gómez de Segura García.

Se desestima instancia de doña Nemesia Parada Argibay, regente de la Escuela Normal de Pontevedra, sobre casa habitación.

Se dispone que por la Inspección se requiera al Ayuntamiento de Villahornata (León), para que abone lo que adeuda a la Maestra doña Emilia Dominguez Melgar por casa-habitación.

Se accede a lo solicitado por doña Carmen Jiménez López, Maestra de la Sección de adultas del grupo Cervantes de Valencia, en su renuncia de seguir dando clases por falta de salud.

Se accede a lo solicitado por los Maestros excedentes de la Casa provincial de Barcelona, y en su virtud se les

declara incluidos en la R. O. de 24 de mayo de 1930.

Adjudicando a doña Vicenta Gispert, Maestra de Barcelona, el número 7.578 bis del Escalafón de 1929, y concediéndola el ascenso a 3.500 pesetas.

Desestimando recursos promovidos por doña María de La Blanca Montalvo, Maestra de Barcelona, contra acuerdo de la Dirección general de Primera Enseñanza, y de don Justo Sánchez Gutiérrez, de Canet de Mar (Barcelona).

Se declara jubilada a doña Enriqueta Valle Tarragó, como Maestra sustituida de la Escuela de Valdemoro (Madrid) y a doña Ana García Bravo y Díaz, Maestra de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer la carrera del Magisterio a don Ovidio Lozano Vicente y a don Ramón Ortola Martínez.

Se declara sustituido al Maestro de Castrotierra de la Valduerna (León); don Baldomero Bécares Martínez; a doña Josefa Morales, Maestra de El Martiño (Sevilla) y a doña Gabriela Martínez de Gofi Sansarás, Maestra de Laboyen (Navarra).

Se declara separada definitivamente

de la enseñanza a doña Natividad Vivar Pardo, Maestra de Quintanilla de Valderadrés (Burgos).

Se propone para recompensa al Maestro de Pozal de Gallinas (Valladolid), a don Manuel Olivas Bocos y a don Bernardo Machin Arduendo, de la Escuela graduada de Trubia (Oviedo).

Noticias varias

Oposiciones a Inspectores.—Terminado el plazo para la presentación de documentos, están en el Negociado completando los expedientes para formar la lista definitiva que se publicará. Inmediatamente, se entregará todo a los Tribunales, que estudiarán las Memorias y dirán los que son admitidos de todos los solicitantes, citando al mismo tiempo para el primero o los dos primeros ejercicios.

Desde luego, antes de las vacaciones de verano, se verificarán los ejercicios, pues se ha recomendado a los Tribunales la mayor celeridad posible, porque con la creación de Escuelas se hacen ya muy necesarios los nuevos Inspectores.

Creación de Escuelas.—De las Escuelas creadas provisionalmente el pasado año, hubo muchas que no llegaron a ser elevadas a definitivas y con los créditos que al anularse su creación quedaron, se ha dispuesto el crear otras tantas. Recientemente, se ha enviado a la "Gaceta" una relación de más de doscientas Escuelas creadas provisionalmente, teniendo en cuenta esas anulaciones.

Corrida de Escalas.—Se está terminando la corrida de escalas para vacantes ocurridas en el mes de abril.

Son pocas las vacantes y además hay muchos reingresos correspondientes al último concurso, y como no hay bastantes ascensos para todos, algunos quedan con sueldo de ingreso en comisión.

De Almería.—Nombramiento de interinos. Por el Consejo Provincial de Primera enseñanza han sido nombrados: doña Araceli Moya Lerin, Maestra interina de Paternal del Río; doña Antonia Merlos Jiménez, de Vélez-Rubio sección graduada; doña María Segura Nieto, de Arroyo de Albarchez anejo de Cantoria; doña Juana Reche Samper, de Vélez-Rubio, sección graduada; doña Mercedes González Grano de Haro, de Urcal (Huércal-Overa); doña Soledad Amorós Molina, de Canjáyar; doña Dolores Gómez Lara, de Santopedar anejo de Taberno, y don Felipe Rubio Martín, de Los Gallardos.

De Málaga.—Certificados de prácticas.—Por la Inspección han sido autorizados los certificados de prácticas rea-

lizadas por los alumnos libres de la Normal don Juan Casanova Hita, don Antonio Doblas Martín y don Antonio Ríos Ruiz, en la Escuela Graduada Cervantes, de esta capital, en la de niños de Torre del Mar y en la Escuela Jardín, respectivamente.

—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza fueron nombradas ayer Maestras interinas de las Escuelas que se indican: doña Flora Castro, de Periana; doña Josefa Sánchez Barbero, de Valle Niza; doña Crescencia Díaz Palomo, de Nerja; doña Francisca Reina Casado, de Antequera; doña Josefa López Puertas, de Casarabonela; doña Emilia Alcántara Dueñas, de La Carlhuela, y doña Mercedes Olmos, de Alozaina.

CRONICA GENERAL

DIA 22 DE MAYO

Madrid: En su discurso sobre el Estatuto en el Parlamento declaró el señor Lerroux: "El Estatuto no me atemorizaría si Cataluña estuviese gobernada por varones tan prudentes como los de ahora." Añadió que las Cortes lo votarían con tal de que no atente a la unidad nacional. Anunció su propósito de no oponerse al Gobierno mientras se discutan problemas nacionales. En la misma sesión quedó aprobado el proyecto sobre matrimonio civil.

—Se ha inaugurado el Congreso de Ingenieros Navales, y piden el restablecimiento de la suprimida Escuela. España, dicen, debe construir barcos de guerra, especialmente lanchas torpederas. En el último Consejo de ministros se siguió estudiando la crisis industrial en Vizcaya. Se elevaron a siete pesetas los derechos del maíz y se nombró nuevo gobernador de Pontevedra. También se ha prorrogado el plazo de declaración de rentas.

—En los Palacios del Retiro se inauguró la Exposición nacional de Bellas Artes. Asistió el jefe del Gobierno y Presidente de la República, entre otros. Se ha dispuesto que en la inscripción de nombres en el Registro Civil puedan usarse conceptos políticos como "Libertad", "Democracia"... y para mujeres nombres de flores, como "Violeta", o de astros, como "Sol", siempre dentro de los límites del buen gusto.

—El Ayuntamiento acordó abrir concurso para el aprovechamiento de aguas residuales. También se trató de la ampliación de oficinas municipales. Ha comenzado la vista de la causa contra el que tiró la piedra en el Congreso. El fiscal pide siete meses de prisión y 250 pesetas de multa. Después de crear la Inspección general de los servicios social-agrarios, se ha dispuesto que una Co-

misión interministerial organice los servicios de parcelaciones rústicas.

—El doctor Albiñana ha sido confinado en las Hurdas. En una fundición del Puente de Toledo se encontraron 130 explosivos. Los detenidos se niegan a hacer manifestación alguna.

—Continúa el paro general en la industria de los transportes mecánicos. Se ejercieron coacciones y quedó detenido el Comité del paro. La Sociedad madrileña de propietarios de automóviles ha exhortado a la vuelta al trabajo. En Santander no hubo circulación rodada, y en Almería las autoridades se incautaron de automóviles y multaron a los propietarios. Los metalúrgicos de Santiago se han sumado al paro. Lo mismo ocurrió con la Patronal de Zamora. Cerró el comercio y se celebró una manifestación.

Los aviadores Jiménez e Iglesias han salido en el "Jesús del Gran Poder" con rumbo a Roma para asistir al Congreso de aviación.

Provincias: En Carmona se han hallado 40 bombas más. Se proponían implantar el comunismo libertario. En Cazalla y Jaén se han descubierto nuevos explosivos. A causa de una colisión en Mairena de Alcor hubo cinco heridos.

También en Manresa se halló un depósito de bombas. Rada no ha sido todavía detenido. Se dice que se ha internado en Gibraltar o en Portugal. Otros dicen que lo vieron en Sevilla.

—Se ha declarado el paro absoluto en Ferrol, cerrando incluso las farmacias. También cerraron el arsenal y los astilleros. En Toledo y Ciudad Real se han firmado nuevas bases de trabajo. En Leyanuel (Cuenca) se carece de agua potable, que falta hasta para guisar. Antes se surtía de otro pueblo, que se ha negado a surtir agua. Han comenzado las faenas de siega en Andalucía, donde la cosecha es espléndida. Las jornadas serán de seis y media y ocho horas y los jornales variarán de 4,50 a 16,50.

—Maciá ha dicho que las elecciones en Cataluña se celebrarán al mes de ser aprobado el Estatuto. Los sindicalistas anuncian una manifestación para el 29 para protestar contra las deportaciones. Reunidos profesores y alumnos de la Universidad de Valencia acordaron pedir la continuación de obras en el recinto, abrir una suscripción entre alumnos y lanzar un llamamiento al pueblo para reorganizar el laboratorio y museo destruido por el incendio.

—Han sido detenidos tres ex alcaldes y dos ex funcionarios municipales del pueblo de Pedro Muñoz por irregularidades en tiempos de la Dictadura, que alcanzan a 200.000 pesetas. Se han hallado nuevas bombas en Sevilla. Se registraron actos de violencia en Coria del Río, Lebrija, Utrera y Arahal. En Manresa y en la misma casa se han hallado

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | | |
|------------------|-------------|---|
| Una página..... | 250 pesetas | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras. |
| Media ídem..... | 130 — | |
| Cuarto ídem..... | 70 — | |

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| Un año, con regalo de libros..... | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 — |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

99 bombas más. Los alumnos de la Escuela de Bellas Artes de Oviedo han promovido incidentes con motivo de un expediente de índole administrativa. Los alumnos arrojaron por el balcón estatuas de yeso y varios muebles.

Los huertanos de Murcia se amotinaron y apedrearon el Ayuntamiento. Hubo cargas y heridos.

Extranjero: Dollfuss ha constituido nuevo Gobierno en Austria, encargándose de dos carteras. Se ha separado de Negocios Extranjeros los asuntos económicos y se ha creado el departamento de Seguridad. En Alemania se ha reducido el subsidio por paro forzoso de 22 a 13 semanas. Para favorecer a los Municipios se les autoriza a imponer un nuevo impuesto sobre todos los empleos. Luis Flores, presidente del Consejo de ministro del Perú, ha dimitido y con él todo el Gobierno.

—Se confía salvar a los 42 sepultados en el túnel ferroviario de Valparaíso. Se ha conseguido suministrarles aire y agua. El volcán "Descabezado" ha entrado nuevamente en erupción en los Andes. La aviadora Earhart ha llegado a Irlanda, después de cruzar sola el Atlántico; ha salido para París.

—El Consejo de la Sociedad de las Naciones se ocupa de la crisis financiera en Europa central y Grecia. Paul Boncour expuso la tesis francesa. Ha

presentado la dimisión el Gobierno de Prusia. Todos los salarios mensuales superiores a 300 marcos serán gravados con el 1,50 por 100. Brasil ha aprobado un amplio programa naval. En Chile se han restablecido las garantías constitucionales. Los bandidos han saqueado en China dos ciudades, matando a 50 personas.

DIA 23 DE MAYO

Madrid: Llegó a Madrid el Jalifa, que fué recibido con los honores correspondientes a su cargo y que previamente habían sido dispuestos en la "Gaceta". Fué recibido por el Presidente de la República en función de gala y se le obsequió con un banquete. Después salió para Aranjuez.

—El señor Azaña intervendrá próximamente en el debate del Estatuto catalán. Tuvo una reunión con los ministros socialistas. De nuevo intervendrán el martes los señores Sánchez Román y Ortega y Gasset, que contestarán al señor Hurtado y mantendrán sus puntos de vista. También se anuncia una intervención del señor Maura.

Por otra parte, en Cataluña han empezado a reunirse las autoridades para

CROMOGRAFO
aparato multicopista. Grandes descuentos. T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

FRANQUEO CONCERTADO

tratar de preparar el terreno para el caso de que sea aprobado el Estatuto. El orden público se encargaría a la Guardia civil, que cambiaría de indumentaria y cobraría mayor sueldo y no sería condición precisa ser catalán. También se trató de la cuestión de Justicia, con la que se procederá de acuerdo con el Poder central.

Las colonias españolas de América del Sur envían cablegramas protestando contra el Estatuto catalán. En Barcelona se dedicarán a Escuelas los palacios de la Exposición. Ya funcionan algunos locales. Se da el caso de que uno de esos palacios podrá albergar a seis mil escolares. En numerosas villas lujosas y modernas se han instalado Colegios particulares. Se considera resuelto el problema de la enseñanza en la Ciudad Condal.

—Los detenidos con motivo del hallazgo de bombas y dinamita de la calle de Hernani han resultado ser los autores de los atracos a la Sucursal del Banco de Cataluña. En toda España continúa el hallazgo de bombas.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 63,75 a 62,50; Exterior 4 por 100, 74,30 a 77; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 85,25 a 86,60; ídem 1927 con impuesto 90,75 a 91,75. Moneda: Francos franceses, 48,40; francos suizos, 238,60; libras, 44,85; dólares, 12,20, y marco oro, 2,895.